



Ministerio de Educación Nacional
Dirección de Calidad de la Educación Superior
Subdirección de Aseguramiento
República de Colombia

Bogotá, 12 de mayo de 2006.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL 17-05-2006 02:04:05
Al Contestar Cita este No.: 2006EE19361 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: Sd:1655 - SUBDIRECCION DE ASEGURAMIENTO DE LA C
Destino: FUNDACION UNIVERSITARIA SAN ALFONSO - FUSA / L
Asunto: ENVIO RESOL. 1798
Observ:

Doctor
Luis Alberto Robayo
Rector
Fundación Universitaria San Alfonso-FUSA-
Calle 37 No. 22 - 47
Bogotá D.C.

Apreciado doctor:

Me complace informarle que mediante resolución 1798 de 28 de abril de 2006, incorporada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES, el día 12 de mayo de 2006, se otorgó Registro Calificado al siguiente programa:

Institución:	Fundación Universitaria San Alfonso- FUSA-
Programa:	Administración de Empresas Deportivas
Sede del Programa:	Bogotá D.C.
Metodología:	Presencial
Título a otorgar:	Administrador de Empresas Deportivas

Al programa se le asignó el código No.52140.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, la resolución mencionada (la cual se anexa) queda notificada desde el día en que se surtió la anotación de la misma en el SNIES.

Cualquier aclaración con gusto será atendida por este despacho.

Atentamente,


ÁNGELA LILIANA MELO CORTES
Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO

1798
28 ABR. 2006

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro calificado del programa de pregrado en Administración de Empresas Deportivas de la Fundación Universitaria San Alfonso – FUSA-

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
en ejercicio de las funciones delegadas mediante Resolución 2763 del 13 de Noviembre de 2003, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que el Decreto 2566 de 2003 establece que para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior, se requiere obtener previamente el Registro Calificado.

Que la Fundación Universitaria San Alfonso –FUSA-, solicitó el registro calificado para el programa de Administración de Empresas Deportivas, para ser ofrecido en la ciudad de Bogotá.

Que la Sala de Ciencias Económicas y Administrativas de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES-, con base en la competencia asignada mediante Decreto 2566 de 2003, en sesión de fecha 24 de octubre de 2005, emitió concepto favorable recomendando otorgar el registro calificado al programa de Administración de Empresas Deportivas de la Fundación Universitaria San Alfonso –FUSA-, condicionado a que la institución presentara las garantías necesarias para asegurar la vinculación de docentes al programa.

Que este Despacho, mediante auto de fecha 15 de noviembre de 2005 comunicó el concepto de CONACES y ordenó a la institución realizar los ajustes requeridos.

Que la institución, encontrándose dentro del término legal, mediante oficio con número de radicado 2006ER1985 las cartas de compromiso de vinculación de los docentes Ricardo Puerto Guerrero, Frank Luis Felipe Rojas y Herman Castañeda, a quienes contratará como docentes de tiempo completo para el programa de Administración de Empresas Deportivas.

Que por lo anterior, este despacho encuentra que el programa de Administración de Empresas Deportivas de la Fundación Universitaria San Alfonso –FUSA-, cumple con las condiciones mínimas de calidad y demás normas vigentes requeridas para su funcionamiento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar por el término de siete (7) años, el Registro Calificado al siguiente programa:

Institución:	Fundación Universitaria San Alfonso –FUSA-
Programa:	Administración de Empresas Deportivas
Sede del Programa:	Bogotá
Metodología:	Presencial
Título a otorgar:	Administrador de Empresa Deportivas
Número de Créditos Académicos:	160

PARAGRAFO PRIMERO.- Para efectos de la actualización del registro calificado de este programa, la institución deberá solicitar con antelación, a la fecha de su vencimiento, la renovación del registro calificado.

PARAGRAFO SEGUNDO.- El programa descrito en este artículo, será objeto de visita selectiva de inspección y vigilancia; en el caso de encontrarse que no cumplen con las condiciones de calidad requeridas para su desarrollo, se ordenará la suspensión de actividades académicas y la apertura de investigación, con el objeto de cancelar el programa en los términos establecidos en la normatividad vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En un término no mayor a tres meses, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución, la institución deberá aportar a esta subdirección los documentos que evidencian el cumplimiento de los compromisos asumidos en relación a la contratación de docentes.

ARTÍCULO TERCERO.- El programa identificado en el artículo primero de esta resolución, deberá ser registrado en el Sistema Nacional de la Información de la Educación Superior –SNIES-, mediante la asignación del correspondiente código, registrando igualmente, el número de créditos académicos bajo los cuales se desarrollará.

ARTÍCULO CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, la presente resolución se entiende notificada el día en que se efectuó el registro del programa en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES-.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su registro en el –SNIES-.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., a los

28 ABR. 2006

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

JAVIER BOTERO ALVAREZ